

CONCÓN, 12 SEP 2018

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 2024 /

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°1925 de fecha 04 de Septiembre de 2018 mediante el cual se aprobó el Expediente Técnico que contiene el **Proyecto "Asesoría a la Inspección Técnica de Obra Construcción Centro Cultural comuna de Concón"** código BIP 30459960-0 y ordenó realizar el llamado a Propuesta Pública.
- b) La Ficha de Licitación ID N° 2597-51-LQ18 publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- i. Que la Licitación "**Asesoría a la Inspección Técnica de Obra, Construcción Centro Cultural Comuna de Concón**" ID N° 2597-51-LQ18 no se encuentra adjudicada a la fecha de emisión del presente Decreto Alcaldicio.
- ii. Que la Ley N°19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, establece en su artículo 61, la facultad de revocar los actos administrativos.
- iii. Que la revocación de los actos administrativos ha sido recogida como una aplicación funcional en el portal de Mercado Público, mediante la cual existiendo una licitación ya publicada y en curso, la Administración se desiste de su prosecución, sobre la base de una decisión debidamente fundada, deteniéndose irrevocablemente el proceso licitatorio, revocación que solo puede efectuarse hasta antes de verificarse la adjudicación, cuestión que no ha acontecido en la especie, siendo en consecuencia procedente la revocación del antes citado proceso licitatorio.
- iv. Que una cuidadosa nueva revisión de los antecedentes administrativos subidos al portal de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ha permitido comprobar la existencia de errores formales y fundamentales en las Bases Administrativas de la Licitación "**Asesoría a la Inspección Técnica de Obra, Construcción Centro Cultural Comuna de Concón**" ID N° 2597-51-LQ18, tales como discordancias entre ellos y confusión en el plazo máximo asignado a la ejecución de los trabajos.
- v. Que es dable advertir que la revocación al llamado a licitación pública y el acto administrativo que le sirve de fundamento no perjudica a los potenciales oferentes.

**DECRETO**

1. **REVOQUESE** la Licitación publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) "**Asesoría a la Inspección Técnica de Obra, Construcción Centro Cultural Comuna de Concón**" ID N° 2597-51-LQ18, por las razones de mérito, conveniencia y oportunidad indicadas en los Considerandos de este Decreto.
2. **DÉJESE** sin efecto la aprobación de las Bases Administrativas , Términos de Referencia y Formularios Anexos del proyecto "**Asesoría a la Inspección Técnica de Obra, Construcción Centro Cultural Comuna de Concón**" ID N° 2597-51-LQ18 otorgada por Decreto Alcaldicio N°1925 de fecha 04 de septiembre de 2018 [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
3. **SUSPÉNDASE** la visita a terreno establecida para el día 11 de septiembre a las 10:00 horas.
4. **PUBLIQUESE** en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIALILIANA ESPINOZA GODOY  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
**ALCALDE**

**SRG/srg**

Distribución:

1. Secretaria Municipal.
2. Asesoría Jurídica.
3. Control Municipal.
4. Dirección de Obras Municipales.
5. Secplac(162)
6. Archivo carpeta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

